

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9,00 horas del día 10 de marzo de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Sindical de naturaleza federativa denominada «Federación Andaluza de Técnicos Especialistas-FATE».

Como firmante de la certificación del Acta del Congreso General, en el cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrado en Benalmádena (Málaga) el día 24 de abril de 1993, figura D.ª Isabel García Puertas, en calidad de Secretaria General de la referida Federación.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Editores de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 4 de marzo de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Editores de Andalucía (A.E.A.)».

Como firmantes de la certificación del Acta de la reunión de la asamblea general extraordinaria, celebrada en Málaga el día 11 de noviembre de 1992, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, aparece: don José María Arráez Chamorro, como Secretario de la citada asociación.

Sevilla, 4 de marzo de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1582/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 15 de abril de 1993, el Estudio de Detalle para la modificación de fondo máximo edificable, en C/ Calderón, núm. 74, referido a suelo urbano en el área delimitada por las Normas Subsidiarias. Por medio del presente, de conformidad con el artículo 117.3 del RDL 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Santa Fe, 12 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO sobre aprobación inicial de la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución UA-SB-2 (La Florida). (PP. 395/94).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1994 acordó

aprobar inicialmente la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución prevista en la Revisión del P.G.O.U. UA-SB-2 (La Florida), a instancias de la Junta de Compensación constituida en la misma, excluyendo de su ámbito la parcela núm. 15 (58 m²) del Estudio de Detalle, propiedad de Edificios Victoria S.A., con arreglo a lo dispuesto en los artículos 146.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en vigor y 38.a.b del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días hábiles.

Sevilla, 26 de enero de 1994.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO. (PP. 461/94).

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1994, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Torremolinos.

Dicho acuerdo, en unión de la documentación que integra el referido Plan General aprobado inicialmente, se exponen al público durante el plazo de un mes a partir de la última publicación de este Edicto, bien sea en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, al objeto de que todos los interesados puedan examinarlos y presentar alegaciones o reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La documentación quedará expuesta en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de 8 de la mañana a 3 de la tarde de todos los días laborables. Las reclamaciones o alegaciones deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de exposición, desde las 9 a las 13 horas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.2 de dicho Texto Refundido, el acuerdo de aprobación inicial determinará, por sí solo, la suspensión de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Torremolinos, 7 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente, Miguel Escalona Quesada.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 621/94).

Información pública para alegaciones al Plan Especial en parcela sita en ctra. de la Sierra p.k. 2,7 -El Romeral-

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 28 de enero de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para cambiar el uso de vivienda unifamiliar aislada, por el de Residencial Singular, para albergar una Residencia de Ancianos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 11 de febrero de 1994.- El Alcalde P.D.

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO. (PP. 625/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector núm.

3 del P.G.O.U. de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al suelo clasificado como urbanizable programado situado en la zona Huerta Grande, procediéndose a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del R.D. 1/1992 de 26 de junio y 141.4 del R.P.U.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de febrero de 1994.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 841/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7.3.94, el Plan Parcial del S.A.P.U.R-1 «El Almendral», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.J.A., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cartaya, 8 de marzo de 1994.- El Alcalde.
